

AN anuló acuerdos realizados en el periodo legislativo 2016-2021

La Asamblea Nacional (AN) electa en el 2020 informó que todos aquellos acuerdos que fueron aprobados durante el periodo entre el 6 de enero de 2016 y el 4 de enero de este 2021 serán anulados.

Así lo declaró Jorge Rodríguez, presidente del parlamento nacional “Esta Asamblea Nacional se autocorrige y anula los actos de la anterior Asamblea Nacional, que propició el robo de empresas estatales como Citgo y Monómeros», dijo en la sesión parlamentaria.

Rodríguez alegó que aquellos países que estaban de acuerdo y dieron su apoyo a esos acuerdos, “lo hicieron porque querían robarse la plata, las riquezas que Venezuela tiene en su territorio”.

El documento declara que lo realizado en el periodo legislativo del 2016-2021 tiene una “inexistencia, ineficacia e invalidez”, señalando a su vez que son “contrarios a los intereses de la república y los derechos del pueblo”.

Además de considerar que “carecen de validez formal y material, y no pueden generar los efectos jurídicos que pretendieron con su declaración”.

Asimismo, el documento señala que al considerarse este periodo parlamentario sin validez jurídica, cualquier acuerdo con otro Estado o instancias internacionales se pueden considerar anulados o inexistentes, ya que tienen “fines defraudatorios”.

De igual forma, indicó que realizarán la solicitud pertinente al Ministerio Público y a todas las instancias del sistema de justicia, “que se investiguen y establezcan las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan”.

En ese sentido, la decisión también ratificó el estatus de desacato que le adjudicó el TSJ a la Asamblea Nacional que en sus respectivos años presidieron Henry Ramos Allup, Julio Borges, Omar Barboza y Juan Guaidó, este último en los dos periodos finales.

Con información de Fe y Alegría